

**CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA
CORPOURABA**



“Por la cual se modifica el proyecto Descontaminación del recurso hídrico”

El Director General (E) de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá, CORPOURABA en ejercicio de sus facultades legales, estatutarias y en especial las que le confiere los artículos 28 y 29 de la Ley 99 de 1993 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo N° 100-02-02-01-0007-2012 del 18 de octubre de 2012, El Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó y adoptó el Plan de Gestión Ambiental PGAR 2012-2024;

Que mediante Acuerdo No. 100-02-02-01-0022-2023 del 30 de noviembre de 2023, el Consejo Directivo de CORPOURABA aprobó el presupuesto de ingresos y gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024;

Que por medio de la resolución N.º 100-03-10-99-0125-2024 del 29 de enero del 2024 se aprobó el Plan Operativo Anual de Inversiones - POAI del 2024, el cual contempla el proyecto “Descontaminación del recurso hídrico”;

Que conforme al procedimiento “P-GP-01: FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTOS”, mediante la resolución N.º 100-03-30-99-0143-2024 del 30 de enero de 2024, se aprobó el proyecto “Descontaminación de integral del recurso hídrico”;

Que mediante Acuerdo No. 100-02-02-01-0004 de junio 5 de 2024, el Consejo Directivo aprobó y adoptó el Plan de Acción Cuatrienal de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá – CORPOURABA, para el periodo 2024-2027, el cual incluye el proyecto “Descontaminación del recurso hídrico” dentro de la línea estratégica 3 “Gestión del recurso hídrico” y en el programa “Gestión integral del recurso hídrico”;

Que conforme a comunicado No. 100-06-02-01-0555 de junio 1 de 2024, el Director General (E) de CORPOURABA, solicita que los recursos del balance asociados a inversión, sean incorporados al presupuesto de la vigencia 2024, en los siguientes proyectos establecidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027, aprobado mediante Acuerdo del Consejo Directivo No. 0004 del 5 de junio de 2024.

Proyecto	Adición recursos del balance	Fuente
Descontaminación del recurso hídrico	\$842.993.027	Tasa retributiva, rendimientos financieros
Fortalecimiento de la gestión financiera, administrativa y logística	\$114.990.948	Multas, sanciones e intereses de mora, rendimientos financieros, otros ingresos
TOTAL	\$957.983.975	

“Por la cual se modifica el proyecto Descontaminación del recurso hídrico”

Que mediante Acuerdo No. 100-02-02-01-0006-2024 de junio 27 de 2027, el Consejo Directivo ajustó el Plan de Acción Cuatrienal para el periodo 01 de enero de 2024 al 31 de diciembre de 2027, en relación con el componente financiero vigencia 2024;

Que mediante Acuerdo No. 100-02-02-01-0007-2024 de junio 27 de 2024, el Consejo Directivo adicionó al presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024, producto de la liquidación de recursos del balance de la vigencia 2023 y recursos adicionales del Fondo de Compensación Ambiental vigencia 2024;

Que mediante resolución No. 100-03-10-24-1714-2024 de septiembre 12 de 2024, la Dirección General de la Corporación aprobó una modificación del proyecto en mención;

Que se suscribió Convenio Interadministrativo No. 200-10-01-03-0295-2024 entre CORPOURABA y el Municipio de Mutatá, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos y financieros para mejorar las condiciones de saneamiento ambiental de los Corregimientos Caucheras y Bejuquillo, en el Municipio de Mutatá del Departamento de Antioquia”; para lo cual el municipio de Mutatá aportará la suma de CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS M/L (**\$443.192.323**), soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00938 de agosto de 2024; los cuales se deben incorporar al proyecto: “Descontaminación del recurso hídrico” de la vigencia 2024;

Que se suscribió Convenio Interadministrativo No. 200-10-01-03-0292-2024 entre CORPOURABA y el Municipio de San Juan de Urabá, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos y financieros para mejorar las condiciones de saneamiento ambiental de las veredas el Coco y Monte Cristo y los Corregimientos Belén y Balsilla; en el municipio de San Juan de Urabá del Departamento de Antioquia”; para lo cual el municipio de San Juan de Urabá aportará la suma de TRESCIENTOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (**\$323.868.800**), soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 00819 de septiembre de 2024; los cuales se deben incorporar al proyecto: “Descontaminación del recurso hídrico” de la vigencia 2024;

Que se suscribió Convenio Interadministrativo No. 200-10-01-03-0294-2024 entre CORPOURABA y el Municipio de San Pedro de Urabá, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos y Financieros para la construcción de unidades sanitarias con saneamiento básico para viviendas rurales del municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia”; para lo cual el municipio de San Pedro de Urabá aportará la suma de CUATROCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/L (**\$401.951.998,11**), soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 01008 de septiembre de 2024; los cuales se deben incorporar al proyecto: “Descontaminación del recurso hídrico” de la vigencia 2024;

Que teniendo en cuenta el procedimiento “P-GP-02: MODIFICACIÓN DE PROYECTOS”, el coordinador del proyecto por medio del oficio N.º 400-06-02-01-0819-2024 del 27 de agosto de 2024, solicita ajustar el proyecto incorporando recursos provenientes de los convenios interadministrativos No. 200-10-01-03-0295-2024, 200-10-01-03-0292-2024 y

“Por la cual se modifica el proyecto Descontaminación del recurso hídrico”

200-10-01-03-0294-2024 con los municipios de Mutatá, San Juan de Urabá y San Pedro de Urabá respectivamente;

Que se incorporan recursos provenientes de los convenios establecidos con los municipios de Mutatá, San Juan de Urabá y San Pedro de Urabá por valor de **\$1.169.013.121**, pero no interfieren con los objetivos, las actividades y las metas programadas;

Que el Subdirector de Planeación y Ordenamiento Territorial dio concepto favorable para realizar el ajuste solicitado y la Dirección General considera procedente acogerse a él, toda vez que la parte sustantiva del proyecto no se modifica y porque lo considera acorde con los procedimientos del proceso Gestión de Proyectos;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Incorporar recursos al proyecto **“Descontaminación del recurso hídrico”**, tal como se relaciona en la siguiente tabla:

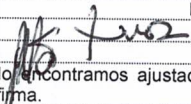
Actividad	Código resumido	Categoría de inversión	Valor actual	Incorporar	Fuente de financiación
A21: Cofinanciar construcción de UNISAFAS en comunidades rurales		SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL - 54290	\$0.00	\$1.087.182.203	Municipios de Mutatá, San Juan de Urabá y San Pedro de Urabá
A22: Suscribir contratos de interventoría y/o consultoría asociados a actividades de saneamiento ambiental rural		OTROS SERVICIOS DE INGENIERIA EN PROYECTOS N.C.P. - 83329	\$0.00	\$81.830.918	Municipios de Mutatá, San Juan de Urabá y San Pedro de Urabá
Total				\$1.169.013.121	

ARTICULO 2°. El responsable del proyecto debe realizar el ajuste del Plan Anual de Adquisiciones, en coordinación con el área de almacén;

ARTICULO 3°. La presente resolución rige a partir de su expedición;

Comuníquese y Cúmplase

JORGE DAVID TAMAYO GONZÁLEZ
Director General (E)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Nelson Morales Restrepo		04/12/2024
Revisó:	Mauricio Garzón Sánchez		04/12/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

